

BUIN, 01 ABR 2022

DECRETO TC. N° 96 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 233** de fecha 19 de octubre de 2021, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación **“Diseño Proyecto Mejoramiento Aceras Pueblo Histórico de Maipo, Comuna de Buin, Segundo Llamado”**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 19 de octubre de 2021, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-45-LP21.

2.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 249** de fecha 11 de noviembre de 2021, se aprobaron las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación antes mencionada.

3.- Que, a la licitación se presentaron tres (3) ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- ✦ **OFERTA A:** Coreal Desarrollos Tecnológicos SpA., RUT N°
- ✦ **OFERTA B:** Asesorías e Inversiones Fajardo de la Cuba Ltda., RUT N°
- ✦ **OFERTA C:** Paisaje Rural Investigaciones & Gestión de Proyectos Limitada, RUT N°

4.- Al momento de la apertura, se realizaron las siguientes observaciones:

- ✦ **OFERTA A:** Coreal Desarrollo Tecnológicos SpA., sin observaciones al momento de la apertura.
- ✦ **OFERTA B:** Asesoría e Inversiones Fajardo de la Cuba Ltda., sin observaciones al momento de la apertura.
- ✦ **OFERTA C:** Paisaje Rural Investigaciones & Gestión de Proyectos Limitada, No presenta “Oferta Técnica” ni Formato N° 4, exigencias contenidas en el Punto 11.2 letras a) y c) de las Bases Administrativas, razón por la cual la oferta es declarada inadmisibles, de acuerdo a lo señalado en el Punto 12.1 letras c) y d) de las Bases Administrativas.

5.- Con fecha 02 de diciembre de 2021, la Unidad de Formulación de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación emite el Informe Técnico N° 80, en el que se efectúa un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura:

- ✦ **OFERTA A:** Coreal Desarrollo Tecnológicos SpA.
- ✦ **OFERTA B:** Asesoría e Inversiones Fajardo de la Cuba Ltda.

6.- Que, con fecha 14 de diciembre de 2021, se reúne la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realiza una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, ofertas presentadas e informe técnico de la Unidad de Formulación de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación), determinando lo siguiente:

- ✦ **OFERTA A:** Coreal Desarrollo Tecnológicos SpA., cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.
- ✦ **OFERTA B:** Asesoría e Inversiones Fajardo de la Cuba Ltda., cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.

- ✚ **OFERTA C: Paisaje Rural Investigaciones & Gestión de Proyectos Limitada**, se declara inadmisibles, de acuerdo a lo señalado en el Punto 12.1 letras c) y d) de las Bases Administrativas.

Sin embargo, se solicita pronunciamiento a la Dirección Jurídica respecto a la validación de certificados de experiencia considerados en la evaluación de las ofertas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, la Dirección Jurídica envía pronunciamiento respecto a la validación de 6 certificados de experiencia del oferente **Asesoría e Inversiones Fajardo de la Cuba Ltda.**

7.- A través, del Informe Técnico N° 01, de fecha 06 de enero de 2022 la Unidad de Formulación de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, efectúa segundo análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura y en conformidad al pronunciamiento de la Dirección Jurídica.

8.- Con fecha 13 de enero de 2022, se reúne por segunda ocasión, la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realiza una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, ofertas presentadas, informes técnicos de la Unidad de Formulación de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación y pronunciamiento de la Dirección Jurídica), de cuyo análisis se desprende:

- ✚ **OFERTA A: Coreal Desarrollo Tecnológicos SpA.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.
- ✚ **OFERTA B: Asesoría e Inversiones Fajardo de la Cuba Ltda.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.
- ✚ **OFERTA C: Paisaje Rural Investigaciones & Gestión de Proyectos Limitada**, se declara inadmisibles, de acuerdo a lo señalado en el Punto 12.1 letras c) y d) de las Bases Administrativas.

9.- Según los antecedentes ya presentados, la Comisión procede a la evaluación de las dos ofertas aceptadas, determinando lo siguiente:

Oferentes	Puntaje Total
Asesorías e Inversiones Fajardo de la Cuba Ltda.	76,26%
Coreal Desarrollos Tecnológicos SpA	61,19%

10.- El **Memorándum N° 220**, de fecha 18 de marzo de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se solicita al Sr. Alcalde incluir en la Tabla del Concejo Municipal, la propuesta de adjudicación de la licitación pública **"Diseño Proyecto Mejoramiento Aceras Pueblo Histórico de Maipo, Comuna de Buin, Segundo Llamado"** ID 2723-45-LP21, al oferente **Asesorías e Inversiones Fajardo de la Cuba**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Ord. N° 452, de fecha 11.02.2022, de la Gobernación Regional Metropolitana, en el cual se toma conocimiento de la propuesta de adjudicación relacionada por el proyecto "Diseño Proyecto Mejoramiento Aceras Pueblo Histórico de Maipo, Comuna de Buin, Segundo Llamado", Código BIP N° 30483641-0, ID licitación 2723-45-LP21.
- ✚ Ordinario N° 46, de fecha enero de 2022, donde la Municipalidad envía al Gobierno Regional los antecedentes del proceso de licitación para toma de conocimiento.
- ✚ Informe de Evaluación, de fecha 03.02.2022, emitido por el Depto. de Inversión y Programas del Gobierno Regional.
- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 13.01.2022, correspondiente a la licitación ID 2723-45-LP21.



- ✚ Acta de Apertura Adquisición ID 2723-45-LP21, emitida por el Portal de Mercado Público.
- ✚ Reporte Ficha IDI, de fecha 07.01.2021, correspondiente al proyecto "Mejoramiento Aceras Pueblo Histórico de Maipo, Comuna de Buin", Código BIP 30483641-0.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Administración conferida por la Sociedad al Representante Legal.
- ✚ Fotocopia del Representante Legal.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Postular.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 3, Cronograma de Ejecución.
- ✚ Carta Gantt.
- ✚ Formato N° 4, Nómina de Profesionales y Técnicos, experiencia y formación académica de cada uno.
- ✚ Formato N° 5, Declaración Simple Experiencia del Oferente sobre contratos ejecutados desde el año 2010.
- ✚ Formato N° 6, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ✚ Formato N° 7, Oferta Económica.
- ✚ Comportamiento Contractual, ficha emitida por el Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del proveedor, Portal Mercado Público.

11.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 813**, de fecha 22 de marzo de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 127 del Concejo Municipal, a través del cual se aprueba la adjudicación de la licitación pública "**Diseño Proyecto Mejoramiento Aceras Pueblo Histórico de Maipo, Comuna de Buin, Segundo Llamado**" ID 2723-45-LP21, al oferente **Asesorías e Inversiones Fajardo de la Cuba Ltda.**

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**Diseño Proyecto Mejoramiento Aceras Pueblo Histórico de Maipo, Comuna de Buin, Segundo Llamado**" ID 2723-45-LP21, al oferente **Asesorías e Inversiones Fajardo de la Cuba Ltda.**, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$93.500.000.- (noventa y tres millones quinientos mil pesos), Exento de Impuesto.**

4.- El pago se efectuará mediante estados de pago y por cada una de las etapas cumplidas, previa aprobación por parte de la Unidad Técnica. Los estados de pago serán considerados como abonos parciales que efectúa el Mandante y en ningún caso se estimarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por la Consultora; rigiéndose para estos efectos en lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de ejecución será de **240 (doscientos cuarenta) días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega del Servicio**, lo que se deberá realizar dentro de los diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de la resolución que aprueba el contrato.

6.- Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá entregar una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. RUT N° 61.923.200-3.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. No obstante, también podrá entregarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, de lunes a viernes con excepción de los días festivos, de 08:30 a 13:00 horas, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Adjudicada. RUT del Adjudicatario. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del acuerdo de voluntades, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	10% del valor total contratado impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato "Diseño Proyecto Mejoramiento Aceras Pueblo Histórico de Maipo, Comuna de Buin, Segundo Llamado", Código BIP N° 30483641-0, ID 2723-45-LP21. En caso de acompañar vale vista, se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del Consultor y/o Subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
Custodia	Una vez recepcionada esta garantía la Municipalidad de Buin, a través de la Unidad Técnica la enviará al Gobierno Regional Región Metropolitana para su custodia.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a su plazo mínimo de vigencia, y previo cumplimiento de las obligaciones del contrato. Para ello se notificará al consultor, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias del Gobierno Regional de la Región Metropolitana, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos, desde la notificación, el Gobierno Regional de la Región Metropolitana se encuentra facultado para restituir dicha garantía a la institución financiera emisora del instrumento en garantía. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía será devuelta siempre que no haya demanda en contra de la Municipalidad y/o el Gobierno Regional de la Región Metropolitana. En el evento que la Municipalidad y/o el

	<p>Gobierno Regional fueran demandados, esta garantía deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento íntegro de la sentencia u otro equivalente jurisdiccional, o bien, hasta la fecha en que se encuentre ejecutoriada la sentencia que acoge la demanda. En este sentido el consultor será el único responsable pecuniariamente de las diferencias entre el monto pagado con cargo a la garantía indicada y los montos que efectivamente deban ser indemnizados o pagados, conforme a sentencia judicial ejecutoriada.</p>
--	---

7.- La **Inspección Técnica** estará a cargo de la **Secretaría Comunal de Planificación**, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), en caso que no se nombre, dicha labor será asumida por el Director de la Unidad Técnica.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio. El Adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- La contratación será financiada totalmente con recursos aportados por el Gobierno Regional – Región Metropolitana de Santiago, Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.).

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Diseño Proyecto Mejoramiento Aceras Pueblo Histórico de Maipo_2º Llamado.doc